



MINISTERIO DE SALUD



N° 167 -2008/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 SEP 2008

VISTOS: La solicitud de fecha 10 de junio de 2008, del señor Pedro Eikel Molleda Ramos, el Memorando N° 651-2008-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 098-2008-SIS/OA/SGT de la Sub Gerencia de Tesorería;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2008-EF/76.01 de fecha 30 de enero de 2008, se dispone que los Clasificadores aprobados por la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01, y su modificatoria, Resolución Directoral N° 010-2007-EF-76.01, son de aplicación durante el Año Fiscal 2008, con los cambios allí establecidos;

Que, la Específica del Gasto 71. Gastos de Ejercicios Anteriores contenida en el Anexo N° 04 aprobado por la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01, comprende los gastos para el cumplimiento de resoluciones del Titular de la Entidad que reconocen adeudos de distinta índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores, o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, el cheque N° 45957331 de fecha 31 de mayo de 2007 por S/.400.00, emitido a favor del señor Pedro Eikel Molleda Ramos, para el pago de honorarios por los servicios prestados el mes de mayo 2007, no ha sido pagado por el Banco de la Nación en el período de eficacia del cheque; por lo que ha sido anulado con fecha 03 de octubre de 2007; siendo necesario atender la obligación generada en el ejercicio anterior con cargo al Presupuesto Institucional del 2008;

Que, en tal sentido, resulta procedente autorizar la ejecución del gasto, a fin de que la obligación precedentemente señalada sea cancelada en su oportunidad con el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2008, previa disponibilidad presupuestal;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el literal h) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

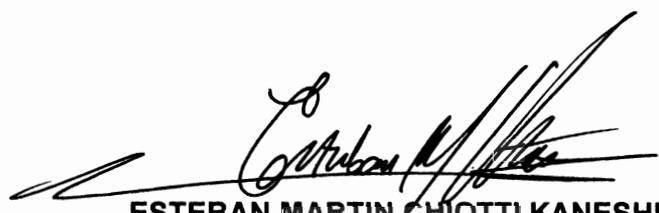
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la ejecución del gasto por la obligación generada por la prestación de servicios del señor Pedro Eikel Molleda Ramos, correspondiente al mes de mayo de 2007, por la suma de **CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400.00)**, con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el Ejercicio Fiscal 2008, con la Fuente de Financiamiento de 00 - Recursos Ordinarios, afectando a la Meta: 0005, Cadena Funcional: 14.003.0006.1000267.3000693, Clasificador del Gasto: 531171.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe el trámite respectivo a que dé lugar el pago, previa disponibilidad presupuestal.

*Regístrese y comuníquese*



**ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA**  
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud

